



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2021-A-MDVA

Vista Alegre, 28 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 077-2021-SGSSC-JMCM/MDVA, de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, y el Informe N° 013-2021-JHNR/DAAE-MDVA de la División de Asuntos Ambientales y Ecología, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Vista Alegre).

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 131-2021-A-MDVA, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Distrital de Vista Alegre) para el periodo 2021-2022 y se encarga la gestión del Plan correspondiente al año 2021;

Que, de acuerdo a lo mencionado por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y la División de Asuntos Ambientales y Ecología, se requiere la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre para el periodo 2021-2022 y se encarga la gestión del Plan correspondiente al año 2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Vista Alegre) el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

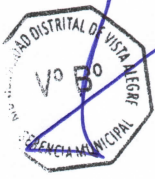
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Vista Alegre).



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, a través de la División de Asuntos Ambientales y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, efectuar la notificación de la presente resolución a los interesados, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Willy
Prof. Willy Armando Bravo Quispe
ALCALDE

